

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11540 *RESOLUCION de 3 de junio de 2003, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se efectúa la asignación definitiva de plazas por Tribunales de las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden APU/1115/2002, de 10 de mayo.*

Por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 16 de diciembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se determina el número de plazas a proveer por los Tribunales en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden de 10 de mayo de 2002, con excepción de las cuatro plazas reservadas para ser cubiertas con personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 6.4 de la correspondiente convocatoria, aprobada por Orden de 10 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 21) y con lo dispuesto en el apartado segundo de la mencionada Resolución de 16 de diciembre de 2002, he resuelto:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en la base 1.1 de la convocatoria, relativo a la reserva de cuatro plazas para el cupo de discapacitados, y una vez concluido el segundo ejercicio se procede a su asignación definitiva.

Segundo.—Asignar con carácter definitivo, en función del número real de opositores presentados, las cuatro plazas vacantes de las reservadas para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 y, una vez concluida la realización del segundo ejercicio, ha resultado cubierta una plaza de la reserva de discapacitados por el Tribunal número 8 de Madrid.

Por tanto, quedando vacantes tres plazas de las reservadas para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, acrecen las plazas de acceso libre que fueron asignadas mediante Resolución de 16 de diciembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 23) a los Tribunales que a continuación se relacionan:

Tribunal número 3, de Castilla-La Mancha: + 1 L.

Tribunal número 4, de Castilla y León: + 1 L.

Tribunal número 8, de Madrid: + 1 L.

Tercero.—Efectuada la redistribución, quedan distribuidas definitivamente las plazas por Tribunales, en los términos recogidos en el Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 3 de junio de 2003.—El Director, Fernando Sainz Moreno.

ANEXO

Tribunal	Plazas libres	Plazas discapacitados	Total
Tribunal n.º 1 - Andalucía	22		
Tribunal n.º 2 - Aragón	3		
Tribunal n.º 3 - Castilla-La Mancha	12		
Tribunal n.º 4 - Castilla y León	23		
Tribunal n.º 5 - Cataluña	9		
Tribunal n.º 6 - Extremadura	6		
Tribunal n.º 7 - Galicia	19		
Tribunal n.º 8 - Madrid	31	1	
Tribunal n.º 9 - País Vasco	4		
Tribunal n.º 10 Valencia	20		
Total	149	1	150

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

11541 *ORDEN CTE/1504/2003, de 14 de mayo, por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para los Grupos B, C y D.*

Vacantes puestos de trabajo en este Organismo, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en la artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y de conformidad con la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, y de acuerdo con la Orden del 19 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de diciembre), por la que se delegan las atribuciones en el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, resuelve convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

I. Bases de convocatoria

Primera.—1. La presente convocatoria se dirige a los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria. A los puestos reseñados con clave EX11 pueden acceder todos los Cuerpos o Escalas excepto los sectores de: Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología. A los puestos reseñados con clave EX27 pueden acceder todos los Cuerpos o Escalas excepto los sectores de Docencia, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

Segunda.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido